

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7748 *PROMOTORA DE PERFUMERÍA Y LIMPIEZA,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EURODAMAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha 30 de junio de 2018, las Juntas Generales y Universales de socios de las entidades indicadas en el encabezamiento acordaron su fusión, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2017, mediante la absorción por parte de la entidad Promotora de Perfumería y Limpieza, sociedad limitada unipersonal, de la entidad Eurodamas, sociedad limitada unipersonal, que como consecuencia de la operación se extingue sin liquidación traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio social a la entidad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida ampliando su capital social. Como consecuencia de la fusión se modifican diversos artículos de los Estatutos de la entidad absorbente. De esta forma, se modifica el artículo relativo al capital para reflejar el nuevo capital tras el aumento, y además, la entidad absorbente asume la denominación social de la entidad absorbida, de forma que su denominación social pasa a ser Eurodamas, sociedad limitada unipersonal, modificándose el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado el acuerdo en Junta universal y por unanimidad de todos los socios de las sociedades intervinientes, habiéndose respetado los derechos de información de los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, de acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en el artículo 44 de dicha Ley.

Dos Hermanas, 30 de junio de 2018.- Grupo Empresarial Aromas, Sociedad Limitada (Administradora única de ambas sociedades), representada por Manuel Cardoso Garzón (como persona física designada).

ID: A180060725-1